



Lo acredito p^o la presente q^o firmo en Cartagena a
veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos treinta

Yuanis M. Borrero

Otras Tambien doy fe. Que en la mañana de hoy día
de la fecha no tubo efecto la celebracion del Cavildo p^o
el or^o havia despachado citacion q^oral p^o la M^o Justicia,
con el fin de despachar varios asuntos pendientes, Verq^o
a no haverse reunido mas q^o el Excmo p^o D. Toribio
Agustin de Llano, Governat. Político y Militar de
esta Plaza, y los S^os D. Victoriano Lopez Llano
Pregador, D. Lorenzo Carreras y D. Fran^o de Paula
Alcaraz Promero, Diputados del Corrun, y D. Juan
Soler Espinosa Regid^o y Pro^o Sind^o Gral., los cuales
no componen el num^o suficiente de votos p^o el efecto.
Y p^o q^o conste lo acredito p^o la presente q^o firmo en
Cartagena a tres de Noviembre de mil ochocientos treinta

Yuanis M. Borrero

Cavildo extraordinario En la Ciudad de Cartagena y Suba
Capitulares de ella la mañana de hoy fecha de No^o

